

Pueblos han sido por lo comun llevados los 44  
Expositos á las Casas de caridad de otros Pueblos  
principales, y el Pueblo que por su mayor ve-  
cindad, y por la mas proporcionada distan-  
cia de los demas de la demarcacion, fuere mas  
oportuno por estar en el medio, ó cerca del  
medio de los otros, sera señalado por la  
ó Curia, para que su Párroco, ó alguna otra  
Persona Eclesiastica, con la ayuda de  
pagar las Anuas, dar el correspondiente  
vestido á los Expositos, y satisfacer los de-  
mas gastos que se ofrecieren, llevando cuen-  
ta justificada, que en los dos primeros Me-  
ses del siguiente año, deba remitir á la  
Respectiva Casa general de Expositos de la  
Diocesi, Abadia, ó Territorio, por la qual  
se le suministraran los Caudales corres-  
pondientes

---

2.º En cada Diocesi con respeto á su extension  
y multitud de Poblaciones grandes, habra,

